

ANEXO

Cuerpo: C. Ingenieros Geógrafos

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Pesetas
1	2427210913 A 1103	Ruiz Bustos, Mónica.	25- 9-1972	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Geomática y Teledetección.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Sistemas Informáticos.	24 1.193.952
2	0522964735 A 1103	González Cristóbal, Eduardo.	27-10-1957	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Fotogrametría Analítica.	24 1.193.952
3	5045784768 A 1103	Cano Villaverde, Miguel Ángel.	4- 7-1974	Ministerio de Fomento. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. S. G. de Geodesia y Geofísica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N24.	24 910.992

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

24456 RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Por Orden del Ministerio de Fomento, de 3 de mayo de 2001, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo

con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Fomento y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Pesetas
1	3162486824 A 0006	Sierra Ureta, Francisco Luis.	9- 5-1962	Ministerio de Fomento. Servicios Periféricos de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Ceuta.	Ceuta. Ceuta. Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo.	24 974.040
2	3236861713 A 0006	Cordero Esteba, Ramón.	12- 4-1947	Ministerio de Fomento. Servicios Periféricos de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de El Ferrol.	A Coruña. El Ferrol. Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo.	24 974.040
3	3237636946 A 0006	López Meizoso, Eduardo.	23- 7-1949	Ministerio de Fomento. Servicios Periféricos de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Las Palmas.	Las Palmas. Las Palmas de Gran Canaria. Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo.	24 974.040
4	3262286746 A 0006	Díaz Otero, Pedro.	16-10-1958	Ministerio de Fomento. Servicios Periféricos de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Castellón de la Plana.	Castellón-Castelló. Castellón de la Plana. Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo.	24 974.040
5	1491968657 A 0006	Guadilla de la Peña, Ramón Augusto.	1-10-1954	Ministerio de Fomento. Servicios Periféricos de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Valencia.	Valencia. Valencia. Técnico Superior Marítimo-Inspector Marítimo.	24 974.040

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

24457 REAL DECRETO 1453/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a don Juan Muñoz García como Consejero del Consejo de Gobierno del Banco de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, oído el Gobernador, a propuesta del Ministro de Economía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2001,

Vengo en disponer el nombramiento, como Consejero no nato del Consejo de Gobierno del Banco de España, de don Juan Muñoz García.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
para Asuntos Económicos
y Ministro de Economía,
RODRIGO DE RATO Y FIGAREDO

24458 ORDEN de 13 de diciembre de 2001 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación, en las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 2 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Quedan ratificados en sus actuales destinos los funcionarios que ocupan los puestos incluidos en la segunda parte de la citada convocatoria.

La fecha de toma de posesión se determinará en cada caso por el Director general de Comercio e Inversiones, de acuerdo a las específicas características y necesidades de cada destino.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Juan Costa Clement.